12442

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se autoriza la prolongación de una estancia dentro de la modalidad de estancias de profesores de universidad e investigadores del CSIC y de OPIS en centros extranjeros y españoles, incluido el programa «Salvador de Madariaga».

Por Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación de 11 de septiembre de 2003 (BOE del 6 de octubre) se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

Al amparo del punto A.6.2 de la mencionada convocatoria, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de la estancia.

Vista la propuesta elevada por la Comisión de Selección, teniendo en cuenta el informe presentado por la interesada y evaluados los objetivos científicos que se pretenden alcanzar, he resuelto:

Primero.—Conceder la prolongación de la estancia del profesor don Rodrigo Martínez Monedero, con las condiciones que se indican en el Anexo de esta Resolución, por un importe total de $36.000,00 \ \mbox{\colong}$ (Treinta y seis mil euros).

Segundo. El gasto resultante será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado, con el siguiente desglose económico:

Anualidad 2005: 12.000,00 euros. Anualidad 2006: 24.000,00 euros.

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los presupuestos generales del Estado.

Tercero.—El beneficiario de esta ayuda queda obligado al cumplimiento de lo establecido en el apartado A.8 de la Resolución de 11 de septiembre de 2003, de convocatoria del Programa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P. D. (Orden ECI/87/2005, 14 de enero), la Directora general de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

ANEXO

Apellidos y nombre	Referencia	Fecha de inicio	Fecha de fin			Importe		
				Organismo de destino	País	Mes	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006
Martínez Monedero, Rodrigo.	PR2004-0344	2005-09-01	2006-08-31	Harvard Medical School.	Estados Unidos.	3.000,00	12.000,00	24.000,00

12443

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican ayudas para estancias de profesores de universidad e investigadores del CSIC y de OPIS en centros extranjeros y españoles, incluido el programa «Salvador de Madariaga», dentro del Programa nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

Por Resolución de 11 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se denegaron las ayudas solicitadas por don Ángel Gómez Jiménez y don Emilio Gil Moya al Programa Nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros. Una vez examinadas las alegaciones formuladas por los interesados, la Comisión de Selección ha propuesto la concesión de dichas ayudas.

Por tanto, elevada la correspondiente propuesta por la Comisión de Selección, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4, he resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas para estancias de profesores de universidad e investigadores españoles en centros extranjeros y españoles, incluido el Programa «Salvador de Madariaga» que se indican en el Anexo de esta Resolución, por un importe total de $50.000,00~\rm €$ (cincuenta mil euros).

Segundo.—El gasto resultante será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, con el siguiente desglose económico:

Anualidad 2005: 26.000,00 € Anualidad 2006: 24.000,00 €

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los presupuestos generales del Estado.

Tercero.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en los apartados A.6 y A.8 de la Resolución de 23 de agosto de 2004, de convocatoria del Programa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Secretario de Estado, por Delegación (Orden ECI/871/2005), la Directora general de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

ANEXO

Apellidos y nombre	Referencia	Fecha de inicio	Fecha de fin	Organismo de destino	País	Importe			
						Mes	Viaje	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006
				Cornell University. The University of Texas at Austin.	Estados Unidos. Estados Unidos.	,		,	,